Año de 1927 — Viernes 18 de Febrero — Núm. 21

Precios de suscripción

En la Capital.—Tres meses, pesetas.. 5'00
Fuera de íd. — — — — .. 6'25
Número suelto........................ 0'25

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea, pesetas.................... 0'30

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo con ducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exce lentísimo Sr. Capitán General.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

525

Gobierno Civil de la Provincia

SECRETARÍA.—CIRCULAR

El Sr. Alcalde de Otero de Herreros me comunica que el Guarda jurado del término municipal de dicho pueblo, ha encontrado abandonadas las caballerías siguientes:

Un caballo pelo castaño oscuro, tuerto del ojo izquierdo, rozadura en el costillar derecho.

Otro caballo pelo rojo claro, paticalzado de las cuatro extremidades, estrella en la frente, con lunares blancos en los costillares y en el lomo rozadura; los dos caballos están herrados de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para que, caso de ser habidas puedan entregarlas en la citada Alcaldía de Otero de Herreros.

Segovia, 17 de Febrero de 1927.

El Gobernador,
Antonio Mazarrasa

511

Negociado de Trabajo, Comercio e Industria

Circular sobre Pósitos

Habiéndose dirigido a este Gobierno Civil la Dirección General de Acción Social Agraria, encomendándole la remisión a las Juntas administrativas de los Pósitos de estados que han de servir de base para la liquidación de los mismos, por la presente se llama la atencion de los Presidentes de las mencionadas Juntas, sobre la necesidad de que den el màs exacto cumplimiento a las instrucciones que acompañan a los impresos que recibiràn por correo, que deberàn llenar y remitir un ejemplar de cada uno a la Sección Provincial de Pósitos, quedando en su poder los otros ejemplares cumplimentados también.

Segovia, 15 de Febrero de 1927.

El Gobernador,
Antonio Mazarrasa

516

Junta Provincial de Beneficencia de Segovia

SECRETARÍA

Acordado por esta Junta de mi presidencia destinar al sostenimiento de Instituciones benéficas los productos de los bienes de las Fundaciones de renta menor de 500 pesetas anuales que no cumplen actualmente sus fines y que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 67 de la instrucción de 14 de Marzo de 1899, se hace público este propósito por medio de la presente circular, a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar sus reclamaciones escritas en la Secretaría de esta Junta los que se crean perjudicados con tal acuerdo.

FUNDACIONES

Obra Pía de Juan Pérez, de Abades.
Idem de Pobres, de Abades.
Hospital de Aguilafuente.
Obra Pía de Pobres, de Aldeanueva del Codonal.
Cátedra de latinidad, de Ayllón.
Obra Pía de Huérfanas de Domingo García, de Ayllón.
Mayorazgo de Somoza, de Ayllón.
Obra Pía de Vellosillo, de Ayllón.
Huérfanas de Tudela, de Bernúy de Coca.
Fundación de Pobres, de Campo de San Pedro.
Capellanía de Carbonero el Mayor.
Obra Pía de Domingo Martín, de Castroserna de Arriba.
Hospital de Cedillo de la Torre.
Hospital de la Misericordia, de Ciruelos de Coca.
Obra Pía de Juan de Rojas, de Cuéllar.
Beneficencia Municipal, de Domingo García.
Obra Pía de Pobres, de Duranto.
Hospital del Espinar de Peguerinos.
Idem de San Lázaro, de Fuentidueña.
Fundación de Pobres, de Fresno de Cantespino.
Obra Pía de Miguel Villarreal, de ídem.
Obra Pía de Pobres, de Grajera.
Hospital de Sancti Spiritus, de Labajos.
Capellanía de Cristóbal García, de Martín Muñoz de las Posadas.
Hospital de Muñoveros.
Hospital de Ochando.
Obra de Caridad, de Olombrada.
Hospital de Otero de Herreros.
Obra Pía de Tomás Ruiz, de Pedraza.
Niños Pobres de Pinarnegrillo.
Pobres de Riahuelas.
Hospital de Riahuelas.
Hospital de Sacramenia.
Idem de Convalecientes, de San Martín y Mudrián.
Idem de Santo Domingo, de Santa María de Nieva.
Iglesia de Santo Tomás, de Segovia.
Obra Pía de Huérfanas, de Fresnillo de las Dueñas.
Obra Pía de Villoslada, de Segovia.
Obra Pía de Jaramillo, de Segovia.
Obra Pía de Gamoral, de Segovia.
Hospital de Convalecientes, de Segovia.
Obra Pía del Doctor Palacios, de Segovia.
Obra Pía de Pobres de San Justo, de Segovia.
Obra Pía de Juan de Párraces, de Segovia.
Obra Pía de Adrián de Montuenga, de Segovia.
Hospital de Viejos, de Segovia.
Obra Pía de Tamayo, de Segovia.
Obra Pía de Pedro González, de Segovia.
Obra Pía de Urbina, de Segovia.
Patronazgo de San Sebastián, de Turégano.
Obra Pía de la Bermeja, de Valleruela de Sepúlveda.
Obra Pía de Condadillos, de íd.
Obra de la Seca, de íd.
Fundación de Pobres, de Valverde.
Hospital de Villeguillo.
Obra Pía de Pobres, de Zarzuela del Monte.
Obra Pía de Bartolomé Miguel, de Riahuelas.
Obra Pía de Veganzones, Turégano, Escalona y Aguilafuente.
Idem de Sauquillo de Cabezas.

Segovia, 15 de Febrero de 1927.

El Gobernador-Presidente,
Antonio Mazarrasa

513

Delegación de Hacienda de la Provincia

Sección Provincial de Presupuestos

CIRCULAR

No habiéndose entablado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda durante el tiempo de su exposición al público contra los presupuestos que han de regir en el presente año de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, se hace público con el fin de que puedan hacer uso del presupuesto aprobado, a partir de la fecha de este anuncio:

Ayuntamientos

Aldeonte—Boceguillas—Cerezo de Abajo—Moraleja de Coca— Muñoveros— Pedraza — Saldaña — Valle de Tabladillo.

Segovia, 15 de Febrero de 1927. — El Delegado de Hacienda, Juan Francisco Sanz de Andino.

Dirección general de Agricultura y Montes

Habiendo renunciado D. Ramón Escobar el cargo de Vocal de la Junta consultiva del Crédito Agrícola, para que fué elegido por los Sindicatos agrícolas y Asociaciones de Labradores, en representación de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto-ley de 24 de Marzo de 1925 y 68 del reglamento para su ejecución,

Esta Dirección general se ha servido disponer:

1.º Que se proceda a la designación por elección entre los Sindicatos agrícolas y demás entidades agrarias, excepto las Cámaras agrícolas, del Vocal que ha de representarlas en la mencionada Junta, en sustitución del que ha renunciado; debiendo comunicar al efecto cada una de las dichas entidades, a este Centro directivo, antes del 28 del corriente, el nombre de la persona por quien emite su sufragio, teniendo en cuenta que los votos llegados con posterioridad no serán escrutados; y

2.º Que la presente circular sea publicada en los *Boletines Oficiales*

de cada provincia, a fin de que llegue a conocimiento de las entidades de referencia.

Madrid, 9 de Febrero de de 1927.—El Director general, E Vellando.

(Gaceta del 13 de Febrero).

475

Alcaldía de Losana de Pirón

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, tiene acordado practicar un deslinde de cañadas, caminos y demás terrenos de la compatibilidad del mismo, de carácter permanente local, y dentro de este término municipal, que dará principio el día 2 de Marzo próximo, a las diez horas, por el camino titulado «Carrascal» y sucesivamente a continuación los demás; anunciándose éste en tres números consecutivos del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirviendo de notificación a los interesados colindantes, para que asistan a las operaciones si lo creen oportuno, los que deberán ir provistos de documentos legalizados en forma, si tuvieran que hacer alguna reclamación de los deslindes que se vayan practicando.

Losana de Pirón, 8 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Facundo Miguel.

512

Alcaldia de Moraleja de Cuéllar

Aprobadas por la Comisión permanente que presido, en sesión ordinaria del día 12 del actual, las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio semestral de 1926, quedan expuestas al público por quince dias en la Secretaría municipal, para oir reclamaciones, según dispone el artículo 26 del reglamento de la hacienda municipal.

Moraleja de Cuéllar, 14 de Febrero de 1927.—El Alcalde, José Gómez.

507

Alcaldía de Fuenterrebollo

SUBASTA

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 11 de este mes, la celebración de la subasta de resina, del pinar de estos propios número 193, titulado «Majada-Vieja», de 1.488 pinos, a vida por un período de cinco años, bajo el tipo de tasación en conjunto de 16.478 pesetas con 95 céntimos, para el día cinco de Marzo próximo y hora de las diez y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos quieran examinarlos, y con arreglo al artículo 15 y siguientes del reglamento de 2 de Julio de 1924.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde y Concejal designado, con asistencia del empleado del ramo de montes que designe el Sr. Ingeniero Jefe del distrito, y se llevará a efecto por pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el dia siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en las horas de nueve a doce de la mañana, sin más interrupción que los dias festivos.

A la presentación de pliegos, se acompañará a los mismos la cédula personal y el resguardo de haber ingresado en la Caja municipal el cinco por ciento de la tasación total, siendo del diez por ciento la fianza definitiva que ha de constituir el rematante de la cantidad total en que fuere adjudicada definitivamente la subasta, en la Caja de este Ayuntamiento, en el término que señala el pliego de condiciones facultativas.

Los ingresos del ciento por ciento les hará el rematante a este Ayuntamiento, en los plazos que señala el mentado pliego de condiciones facultativas.

En el pliego de proposiciones se hará constar: (Pliego o proposición para optar a la subasta de los pinos de resinación del monte «Majada-Vieja», de los propios de Fuenterrebollo y con arreglo al adjunto modelo de proposición).

Fuenterrebollo, a 11 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Modesto Sancho.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D...., vecino de...., según cédula personal de la tarifa...., clase...., expedida en...., con el número...., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Segovia, que publica la subasta para el aprovechamiento de 1.488 pinos, a vida, por un período de cinco años, en el pinar de propios «Majada-Vieja», del Ayuntamiento de Fuenterrebollo y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto de gastos de gestión técnica, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento por la cantidad de.... pesetas.... céntimos...., (en letra) aceptando los pliegos de referidas condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

502

Alcaldia de Labajos

Hallándose vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento por defunción del que la venia desempeñando se anuncia al público su provisión por un plazo de quince dias durante cuyo plazo pueden presentarse por los que aspiren a ella sus solicitudes ante esta Alcaldía en papel correspondiente. El que resulte agraciado disfrutará el sueldo anual de 365 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Labajos, 10 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Gumersindo García.

503

Alcaldía de Matabuena

Aprobadas por la Comisión municipal permanente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del segundo semestre de 1926, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en los cuales podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Matabuena, 13 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Francisco Tejedor.

509

Alcaldia de Bernúy de Porreros

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para atender a los gastos de reconstrucción del molino harinero de este pueblo, se halla expuesto dicho documento en la Sécretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen; pudiendo hacer las reclamacioues u observaciones que tengan por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal vigente y para general conocimiento.

Bernúy de Porreros, 13 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Domingo Vázquez.

489

Alcaldia de Turégano

Ignorándose el paradero del mozo Cándido Carrascal Sebastián, hijo de Anacleto y Bernardina, qne nació en esta villa el 1.º de Diciembre de 1906, el cual ha sido incluído en este alistamiento para el reemplazo del año actual; se cita a dicho mozo, sus padres, tutores, parientes o representantes legales, para que se presente en esta Casa Consistorial el día 13 del corriente mes a las once, para el cierre definitivo del alistamiento, y el día 6 de Marzo próximo a las ocho, que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndose que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Turégano, 10 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Angel Barral.

494

Alcaldia de Perorrubio

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir tiene acordado practicar un deslinde general dentro de este término municipal, de prados, cañadas, caminos y requiijadas del río, que dará principio el día 21 del corriente, a las diez de su mañana; los interesados colindantes que deseen asistir a dichas operaciones, podrán presentarse dicho día y hora en el Salón del Ayuntamiento de este pueblo donde estará constituída la Comisión de deslindes, provistos de los documentos necesarios caso de hacer reclamaciones al deslindar sus fincas.

Perorrubio, 10 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Tomás García.

496

Alcaldia de Sauquillo de Cabezas

D. Carlos Arribas Monedero, Alcalde de este pueblo.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 1.º del actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 2.500 pesetas con imputación al capítulo V, artículo 4.º concepto 7.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos del impuesto del 20 por 100 de la renta de propios.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sauquillo de Cabezas, 10 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Carlos Arribas.

522

Alcaldía de Abades

Aprobadas por la Comisión municipal permanente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925 a 26, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en los cuales podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Abades, 14 de Febrero de 1927.—El Alcalde, José Moreno.

520

Alcaldía de Urueñas

Don Mariano Guijarro Martín, Presidente de la Junta de los repartimientos sobre utilidades formado en este Municipio para el año 1927.

Hago saber: Que terminados dichos repartimientos, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y que durante este plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Urueñas, 15 de Febrero de 1927.—Mariano Guijarro.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Santa María.

141

Ayuntamiento de El Espinar

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en sus reuniones del tercer cuatrimestre.

Sesión ordinaria del día 19 de Abril de 1926

Acta.— Se leyó y aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 del actual.

Memoria de la Comisión permanente.—Fué aprobada por unnanimidad la memoria presentada por la Comisión permanente de su gestión realizada desde las últimas sesiones del anterior cuatrimestre.

Traslado de abrevaderos e instalación de fuentes y bocas de riego.—Por unanimidad se acordó que, no sólo por razones de higiene y sanidad, sino que también por la seguridad personal, se trasladen los abrevaderos que existen dentro del casco de la población a sitios extremos del mismo, colocándose donde actualmente se encuentran fuentes públicas y que para obviar la dificultad que pudiese existir en casos de incendios, se establezcan bocas de riego, instalándose también algunas de éstas en la carretera de la Coruña en San Rafael, entre la casa de D. Juan Polo y la carretera del apeadero, instalando además tres nuevas fuentes públicas, dos en el barrio de Cantarranas y una en la plaza del Arenal, quedando designada la Comision de aguas para determinar los sitios, y autorizándose al Sr. Alcalde para disponer lo necesario para que todo ello tenga efecto con cargo a las consignaciones del presupuesto actual y si no alcanzaran se hagan transferencias y se sometan a la aprobación del pleno.

Permuta.—Se acordó de conformi-

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

476

Provincia de Segovia

Mes de Enero

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIOS	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	Santa María de Nieva..	Uno	Ovina	0	226	100	6	120

El Inspector provincial de higiene y sanidad pecuarias, Rufino Portero.

dad con lo propuesto por la Comisión permanente, quede en suspenso hasta que se lleve a efecto un plan general de alineaciones, la resolución de la instancia de Agapita González, proponiendo la cesión para alineación de la calle, de un trozo de terreno de su prado de la Hontanilla a cambio de otra extensión de terreno de la vía pública sito en la repetida calle, donde se encuentran las ruinas de la fragua.

Montes.--Ingeniero.--Quedó enterado el Ayuntamiento de la circular de la Dirección de Agricultura y Montes interesando se manifieste si han surgido dudas en el nombramiento de Ingeniero de montes municipal, y de la contestación dada por la Alcaldía de no haberse realizado dicho nombramiento, sin perjuicio de hacerlo cuando el Municipio lo estime conveniente, aprobándose en el acto lo hecho por la Alcaldía.

Propios.—Dada lectura del expediente que se instruye a instancia de D. Leoncio Rodríguez Arce sobre que desaparezcan del inventario general de bienes de este municipio unos terrenos y servidumbres en las carboneras de su propiedad, que a juicio de él se han consignado en el mismo por error, se acordó conforme al informe del Secretario de la Corporación, designar a la Comisión de propios para que en día determinado, con asistencia del reclamante con los títulos de propiedad de sus fincas y demás elementos de juicio, se hagan una comprobación levantándose acta, dándose cuenta para la resolución definitiva.

Inventario.—Se dió lectura y quedó enterado el Ayuntamiento pleno del inventario general de bienes del Ayuntamiento y de la baja en el mismo de un terreno sobrante de vía pública de la calle de la Iglesia, adjudicado como colindante a D. Galo Maricalva.

Limitación del consumo de agua.—Expuesto por la presidencia que era público y notorio los abusos que se cometen por los abonados en el consumo de aguas de las Barrancas, lo que viene a constituir todos los años en la época de estiaje un verdadero conflicto, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º del reglamento de dicha conducción, por unanimidad se acordó, a propuesta de dicha presidencia, se obligue a la instalacion de aparatos de medida y aforo, mediante que cada abonado coloque una llave de aforo de las que el Ayuntamiento tiene y facilitará previo su pago, o de no aceptar ésto, coloque el contador correspondiente, autorizándose para que durante los meses de Noviembre a Junio se establezca un puente para evitar, que en caso de instalar contadores se destruyan por efecto de los hielos, abonándose por los consumidores en este caso, la cantidad correspondiente a la concesión hecha con arreglo a tarifa y sin perjuicio de que por la Comisión de aguas se haga un estudio del reglamento actual para la modificación de sus preceptos que sean convenientes y sus tarifas.

Segunda sesión ordinaria del día 20 de Abril

Acta.—Se leyó y fué aprobada por unanimidad la celebrada en el día anterior.

Empleados municipales.—Dada lectura de una instancia de los empleados administrativos Cipriano Moreno, Aurelio García, José Hernanz y Luis de las Heras, en la que hacen constar la insuficiencia de sus sueldos para vivir y solicitan su asimilación en lo posible conforme al artículo 248 del estatuto municipal a los del Estado, mediante el aumento en sus dotaciones, la Corporación juzgando jasta dicha petición por unanimidad acordó aumentar los sueldos de estos funcionarios a partir de 1.º de Julio en 500 pesetas para cada uno de los dos primeros, 1.155 a José Hernanz y 750 a Luis de las Heras, no teniendo eficacia para estos funcionarios el artículo 41 del reglamento de empleados administrativos a partir de 1.º de Julio, modificándose las plantillas de estos empleados y no pudiendo solicitar aumentos de sueldos.

Idem.—Leida otra petición de los empleados subalternos, solicitando aumento en sns sueldos, juzgando asimismo la Corporación justa la petición, acordó por unanimidad los aumentos en la forma que se expresa en acta a partir de 1.º de Julio, empezando a surtir efecto el artículo 31 del reglamento de empleados subalternos desde 1.º de Julio, sin que puedan pedir aumentos de sueldos y modificándose la plantilla de los citados empleados.

Arbitrio de bebidas.—Dada cuenta de una petición de Florencio Barreno y otros dueños de establecimientos de venta de vinos, sobre que se suprima el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes y el informe de la Intervención municipal, en el que se propone no ser conveniente la supresión por que para enjugar el déficit de 17.000 pesetas habría que utilizar otras exacciones, como la del arbitrio sobre inquilinato, el de consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, 32 por 100 sobre la contribución iudustrial y repartimiento general, todos ellos menos equitativos y más perjudiciales al vecindario, se acordó por unanimidad no poder acceder a dicha petición.

Presupuesto ordinario.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal se procedió a la votación y discusión definitiva del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1926 a 1927, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión permanente, habiéndose llenado las formalidades legales, y acto seguido se procedió a dar lectura por capítulos y artículos y demás conceptos de las partidas de ingresos, acordándose los aumentos y disminuciones que constan en el acta, y quedando aprobado el presupuesto de ingresos en la siguiente manera:

	Pesetas
1.º Rentas............	15.261,15
2.º Aprovechamientos de bienes comunales...............	288.815,65
3.º Subvenciones......	»
4.º Servicios municipalizados..........	»
5.º Eventuales y extraordinarios.........	2.500,00
6.º Arbitrios con fines no fiscales.	»
7.º Contribuciones especiales.........	»
8.º Derechos y tasas...	13.125,00
9.º Cuotas y recargos y participaciones en tributos nacionales	21.866,69
10.º Imposición municipal............	15.500,00
11.º Multas............	100,00
12.º Mancomunidades...	»
13.º Entidades menores.	»
14.º Agrupaciones forzosas del Municipio.	»
15.º Resultas	»
Total presupuesto de ingresos.	357.22[illegible],49

A continuación se procedió a la lectura de capítulos, artículos y partidas de gastos hasta el tercer capítulo inclusive, quedando aprobados en la forma y con las modificaciones que constan en el acta.

Tercera sesión ordinaria del día 21 de Abril

Acta.—Fué leida y aprobada la de la anterior.

Presupuesto ordinario.— A continuación se siguió dándose lectura de los capítulos, artículos y partidas del presupuesto de gastos suspendida en la sesión del día anterior, siendo aprobados en la forma y con las modificaciones que constan en acta, quedando en definitiva aprobado el presupuesto de gastos en la siguiente forma:

	Pesetas
1.º Obligaciones generales............	104.500,07
2.º Representación municipal..........	2.250,00
3.º Vigilancia y Seguridad...........	19.378,33
4.º Policía urbana y rural...............	39.992,50
5.º Recaudación......	1.500,00
6.º Personal y material de oficinas.......	27.532,50
7.º Salubridad e higiene..............	35.029,00
8.º Beneficencia......	23.225,00
9.º Asistencia social...	11.050,00
10.º Instrucción pública.	14.870,00
11.º Obras públicas....	38.200,00
12.º Montes...........	22.521,09
13.º Fomento de los intereses comunales.	9.180,00
15.º Mancomunidades..	3.000,00
18.º Imprevistos.......	5.000,00
Total presupuesto de gastos..	357.228,49

Ordenanzas y tarifas.—Se aprobaron por unanimidad las ordenanzas de los arbitrios e imposiciones municipales referentes al sacrificio de reses y conducción de carnes, sobre desinfecciones, conducción de cadáveres al cementerio, colocación de toldos, saca de arenas y otros materiales de construcción, sobre el consumo de bebidas e impuesto de carruajes de lujo.

También se aprobó por unanimidad la ordenanza sobre ocupación y puestos públicos con la siguiente modificación en su tarifa: «Por colocación de veladores y mesas de café en la vía pública, por metro cuadrado y día completo, 0,06 céntimos de peseta.» «Por íd. íd. desde las cinco de la tarde a la una de la madrugada por cada metro cuadrado y día, 0,04 céntimos.»

Se acordó suprimir la ordenanza

sobre arbitrio de industrias callejeras y ambulantes.

Se aprobaron las tarifas de los derechos por consumo de aguas de las «Barrancas» y «Gargantilla», y en cuanto a la de la cuota por aprovechamiento de pastos se acordó por todos los asistentes modificarla de la siguiente manera:

Por cada res vacuna o caballar que entre a pastar en los montes «Dehesa de la Garganta». «Aguas vertientes y agregados», «Mata de Santo Domingo» y ejidos, pagarán sus dueños anualmente 15 pesetas.

En la «Dehesa» y «Cerca de Portillo», 10 idem.

Por cada res lanar que entre a pastar en los citados montes y ejidos; pagarán sus dueños, 3 idem.

Por último se acordó que la Comisión de Gobernación y oyéndose tambiéna la Junta de Sanidad, modifique el reglamento y tarifa del cementerio católico de esta villa.

Sesión ordinaria del día 22 de Abril

Acta.—Fué leida y aprobada la de la anterior.

Luz y agua.—Dada cuenta de la petición de Sinforoso Corbacho y otros vecinos para que se instale alumbrado público y un ramal de tubería de agua en la nueva calle cedida por D. José Luis Menacho y D. Fernando Luengo, se acordó que el alumbrado se lleve a cabo con cargo a las consignaciones del presupuesto últimamente aprobado y que en cuanto a la conducción de aguas pase al plan de obras que había de tratarse en la misma sesión.

Plan de obras.—Por unanimidad se aprobó la propuesta hecha por las comisiones de representantes de las colonias de San Rafael y la estación férrea y los Inspectores municipales de Sanidad sobre la ejecución de un plan de obras de mejoramiento de las condiciones urbanas de los distintos grupos del término, y que se lleve a efecto dicho plan en el tiempo que sea posible, acordándose que las obras contenidas en la propuesta y las demás que aparecerán a continuación que fueron acordadas en el acto, se comprendan en dos grupos, las del primero que serán ejecutadas preferentemente y las del segundo, cuando estén terminadas aquéllas, guardando entre sí un orden de prelación si no fuese factible ejecutarlas al mismo tiempo:

Obras del primer grupo (El Espinar)

1.° Zona de protección e instalación de filtros para las aguas de las «Barrancas» y «Arroyo Rozuelo.»

2.° Renovación y ampliación del alcantarillado de El Espinar.

3.° Arreglo y pavimentación de las calles de El Espinar y plan de alineaciones.

4.° Reposición y ampliación de las tuberías distribuidoras de agua en el casco principal.

5.° Ampliación del hospital municipal.

6.° Ensanche y urbanización de la vía pública, carretera de El Espinar a San Rafael.

San Rafael

7.° Sustitución de tuberías de agua por otras de mayor calibre, principalmente la de la carretera de la Coruña desde la casa de Mauricio hasta donde sea posible en dirección a El Espinar.

8.° Alcantarillado público, especialmente para la parte más densa de población.

9.° Arreglo y pavimentación de todas las calles de la colonia y ampliación del plan de alineaciones.

10.° Construcción de dos locales para escuelas unitarias y casas para maestros.

11.° Ensanche y consolidación del puente metálico del Apeadero.

12.° Establecimiento de un local para oficina de carácter municipal.

Estación férrea

13.° Dotación de aguas procedentes del río Moros.

14.° Establecimiento de un paso a nivel, mediante expropiación de una faja de terreno de la finca de los herederos de D. Cipriano Geromini.

15.° Construcción de un local para Escuela y casa para Maestro.

Segundo grupo (El Espinar)

1.° Construcción de mercado cubierto.

2.° Construcción de lavadero público.

3.° Reforma del Matadero..

4.° Construcción de Casa Ayuntamiento y casas para maestros.

5.° Ejecución del proyecto del pantano o embalse de agua del Boquerón.

San Rafael

6.° Construcción de mercado cubierto.

7.° Id. de lavadero público.

En cuanto a las obras del primer grupo se acordó se proceda a la formación de los proyectos facultativos, designándose y distribuyéndose en el acto los diferentes proyectos a los Arquitectos D. José Luis Aranguren y D. Eugenio Hernanz, y al Ingeniero de caminos D. Antonio del Aguila.

En cuanto a los demás puntos contenidos en la propuesta mencionada de las Colonias e Inspectores de Sanidad, el Ayuntamiento unánimemente acordó:

1.° En cuanto a la Farmacia que se pretende establecer en San Rafael no poder accederse en tanto no se modifique la actual clasificación de partido farmacéutico mediante el expediente oportuno que habría de aprobar el Ministerio de la Gobernación, que pueden solicitar los residentes en dicha colonia, sin que pueda el Ayuntamiento por ahora subvencionar con ninguna cantidad para este fin y además por tener que respetar el contrato celebrado con el actual Farmacéutico titular.

2.° Que a la construcción del cementerio en la citada colonia no puede accederse por existir otro capaz y suficiente en el municipio, por contar con un servicio de carruaje decoroso; porque estando dispuesto se construya a determinadas distancias mínimas hallándose San Rafael en periodo de desarrollo, habría que emplazarse en sitio tan distante como está el de que se dispone actualmente, y por que sería un gasto superfluo.

3.° En cuanto a la instalación de bocas de riego, que tendrá efecto antes del próximo verano.

4.° Que en el presupuesto formado para el próximo ejercicio se consignan cantidades para la ampliación del alumbrado público en los distintos grupos urbanos del término y que ya se han hecho gestiones para que se mejoren las líneas y se instale el alumbrado en la estación y apeadero.

5.° Que en dicho presupuesto se han establecido consignaciones para crear dos plazas de serenos en San Rafael.

6.° Que también se han llevado al presupuesto consignación para el servicio de limpieza para San Rafael y la Estación, y que en cuanto al primero se divida en dos zonas con una brigada en cada una para mejor cumplimiento.

7.° Que se determine por la Alcaldía los sitios en que ha de hacerse el lavado de ropas.

8.° Que los pozos de agua potable y su análisis se exija de quien corresponda conforme a las disposiciones del reglamento de Sanidad.

9.° Que en cuanto a los pozos sépticos se sigan adoptando medidas hasta conseguir que sus dueños les coloquen en las condiciones fijadas en el informe de los Inspectores provincial y municipales de Sanidad.

Se dispuso también que al formarse los proyectos facultativos de las obras del primer grupo, se forme el de la reforma del matadero si bien las obras se realizarán de que se hayan realizado las del primer grupo.

Por últino se dieron por terminadas las sesiones del actual cuatrimestre.

El Espinar, 28 de Abril de 1926.—El Secretario, Galo Aparicio.—V.° B.°: El Alcalde, F. Pérez Ruano.

505

Juzgado municipal de Serracín

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado como la de su suplente, se anuncia para su provisión, a fin de que los que se consideren aptos para ello, presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal en el plazo de quince días, acompañadas de la partida de nacimiento y certificación de buena conducta y además cuantos documentos crean necesarios para desempeñar dicho cargo.

Los honorarios consisten en los derechos de Arancel.

Serracín, 12 de Febrero de 1927.—El Juez municipal, Melitón Arranz.

Zona de Cuéllar

Acumulación de débitos.—Contribución territorial rústica.—Principia el débito el primer trimestre de 1924-25.—Trimestre que se acumula: 4.° de 1925-26

EDICTO

Don Esteban Gutiérrez Gómez, Auxiliar del Agente ejecutivo de esta zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al período expresado, se ha dictado con fecha 22 de Junio de 1926 la siguiente

«*Providencia de acumulación.*—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que precede al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestres anteriores, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrece la liquidación; todo lo cual se notificará a los deudores.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la providencia anterior, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en el sitio de costumbre.

Aguilafuente

NOMBRES Y APELLIDOS de los deudores	Cuotas y recargos — Pesetas
Marcos Cuesta Ballestero....	20,23
Pablo Cerezo Santos........	6,22
Josefa Cerezo Santos........	4,42
Viuda de Juan H. Gómez....	6,36
Valentín Martín Alvarez.....	12,58
Eugenio Olmos Pedrazuela..	15,02
Ignacio Sanz Santos.... ...	13,57
María Santos Cerezo........	508,65
Toribio Sastre Martín.......	5,62
Zoilo Sastre Martín.........	8,13
Benito Adrados Tejedor.....	20,48
Ildefonso Callejo...........	4,60
Margarita Lecea............	16,61
Juan López Domingo.......	15,80
Ana María Merino..........	42,11
Cipriana Martín Aragón.....	16,03
Domingo M. Matesanz......	15,32
Juan Martín Velasco........	90,88
Felisa Merino Martín........	148,02
Mariano Odriozola Montejo..	62,42
Valentín Sanz Merino.......	36,98
Fuentepelayo	
Julián Delgado García......	12,31
Jacoba Otones Martín.......	20,45
Hilario Merino Matarranz....	20,75
Navas de Oro	
Raimundo Antoranz, Sanz...	6,24
Leocadio Gil Moreno.......	23,80
Cipriano Martín Bartolomé..	15,75
Restituto Rubio Fraile	57,28
Celedonio Abad............	13,45
Timoteo Herrero García.....	18,40
Pío Olmos de Andrés.......	16,41
Diego de Pedro Zamarrón...	4,24
Severiano Santos Carretero..	24,54
Sanchonuño	
Antonio Arranz Rosa.......	15,51
Sinforoso González Gilsanz..	10,75
Fernando Maroto Rico......	28,17
Daniel Rodríguez Delgado...	[illegible]
Higinio Sanz de la Calle	[illegible]
Nicolás del Río N.	[illegible]
Zarzuela del Pinar	
Dámaso Caballero Pascual...	36,50
Saturnino Minguela Frutos..	27,70
Valentín Olmos Herrero.....	50,02
Félix Aragón Adeba........	18,07
El Estado.................	83,37

En Navalmanzano, a 22 de Junio de 1926.—El Auxiliar, Esteban Gutiérrez.

Consultas Públicas Provinciales

completamente gratuitas

Enfermedades venéreas y sifilíticas.—(Dispensario antivenéreo anejo al Hospital de la Misericordia).—Consulta para hombres: todos los días, a las seis de la tarde.

Consulta para mujeres: martes y sábados, a las once de la mañana.

Consulta para pretuberculosos y tuberculosos.—(Dispensario antituberculoso).—Lunes, miércoles y viernes, a las doce de la mañana.

Consulta de puericultura y enfermedades de los niños de pecho.—(Gota de leche).—Martes, de cuatro a cinco de la tarde, y sábados, de doce a una.

Enfermedades cancerosas.—Hospital de la Misericordia).—Martes y sábados, a las nueve de la mañana.

IMPRENTA PROVINCIAL